



**AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA**  
**Provincia de Alicante**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2.018.**

En La Romana, a 23 de marzo de 2.018, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Leonor Botella Ruiz y D. Bernabé Aldeguer Cerdá, asistidos por el Secretario-Interventor D. José María Sánchez Costa, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 20 de marzo de 2.018. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- LECTURA Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se somete a votación la siguiente acta:

- Ordinaria de fecha 8 de marzo de 2018.

No se produce ninguna observación y el acta que es aprobada por unanimidad de sus asistentes.

**2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:**

- Remisión por la EPSAR del informe de explotación de la EDAR de La Romana, relativo al mes de enero de 2018.

**3º.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y OTROS GASTOS:**

Por Secretaría-Intervención se remite relación o justificantes de gastos hasta la fecha, correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento.

Comprobado que se corresponden con los actos e importes obrantes en la Contabilidad Municipal- mediante listado en borrador de operaciones ADO/O- la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, y la conformidad de recepción por el órgano gestor correspondiente, se aprueban los siguientes gastos , por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno Local.

<b>FACTURA</b>	<b>TERCERO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
21180227030016958	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030016958 C/ FUENTE DE ABAJO	3.255,54 €
21180227030011101	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227020011101 PZA, GÓMEZ NAVARRO, 1	290,09 €
21180227030011100	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030011100 C/ MARQUÉS DE LA ROMANA, 22-1	172,55 €
21180227030018020	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030018020 C/ CERVANTES, 3-1	442,22 €
21180227030018022	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030018022 C/ MAJOR, 6	423,94 €
21180227030023201	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023201 C/ LAS PEÑAS, 1-1	23,46 €
21180227030023219	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023219 PD. POMARES, 44 BAJO	55,99 €
21180227030023209	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023209 C/ ANTONIA NAVARRO, 2 A	45,13 €
21180227030023214	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023214 PD. JOVERES, 14 BIS	145,20 €
21180227030023206	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023206 C/ FEDERICO GARCÍA LORCA, 40	11,60 €
21180227030023198	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023198 C/ FUENTE LOCA, 28 BIS	55,48 €
21180227030023212	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023212 C/ OSCAR ESPLÁ, 2 BAJO	158,76 €
21180227030023221	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023221 C/ CERVANTES, 20 A	26,98 €
21180227030023204	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023204 AV. DE PINOSO, 12 - 1 BAJO	272,69 €
21180227030018021	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030018021 C/ CERVANTES, 3 BAJO	975,04 €
21180227030023207	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023207 C/ LA TEJERA, 5	4,63 €
21180227030023213	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023213 C/ COLON, 9 PROX	109,66 €
21180227030018025	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030018025 C/ JORGE JUAN 50-1	525,32 €
21180227030023199	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023199 BO. ALGESAR, 10 BIS	35,09 €
21180227030023220	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023220 C/ PURISIMA, 35 1	36,36 €
21180227030018027	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030018027 C/ COLON, 9	584,73 €
21180227030018023	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030018023 C/ MARQUÉS DE LA ROMANA, 24-1	775,04 €
21180227030023202	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023202 PD. ALGAYAT, 93	124,58 €

21180227030023215	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023215 C/ PURISIMA, 33	173,04 €
21180227030023217	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023217 CRTA. NOVELDA KM 2.0 BAJO	38,27 €
21180227030023208	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023208 C/ OSCAR ESPLÁ, 4, 1	8,53 €
21180227030023197	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023197 PTDA. POMARES, 15 PROX	101,30 €
21180227030023218	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023218 CTRA NOVELDA, 1-PROX 1 BAJO	134,64 €
21180227030023205	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023205 C/ FUENTE LOCA, 1-PROX	102,47 €
21180227030023200	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023200 C/ PURISIMA, 33-1 BAJO	27,93 €
21180227030018026	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030018026 C/ CERVANTES, 8	546,01 €
21180227030018024	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030018024 C/ OSCAR ESPLÁ, 1 BAJO	420,14 €
21180227030023210	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023210 PD. ALGAYAT, 1	11,01 €
21180227030023203	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023203 C/ MAJOR, 47	16,48 €
21180227030023222	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227020023222 C/ CERVANTES, 20	13,46 €
21180227030023216	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023216 C/ LA FUENTE, 2 B	49,51 €
401233664	CANON ESPAÑA, S.A.	COPIAS CANON IRC3580NE MODELS PERIODO 01/12/2017 AL 28/02/2018	947,89 €
21180227030023211	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180227030023211 C/ CUEVAS SAN ANTON, 1	129,39 €
1180161668	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	TARIFA ANUAL POR DERECHOS DE AUTOR CON MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL REPERTORIO SGAE	2.375,62 €
03/2018	ELVIRA SÁNCHEZ, NADIA	LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS PROYECTOS JUVENILES Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL MES DE MARZO	2.123,14 €
TA5SA0194339	TELEFONICA	MOVISTAR INTERNET MES DE FEBRERO 2018 TEL: 965696328	52,40 €
TA5SA0194340	TELEFONICA	MOVISTAR INTERNET MES DE FEBRERO 2018 TEL: 965696843	87,41 €
1822	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS S.L.U.	CERTIFICACIÓN OBRAS EVACUACIÓN DE AGUAS Y REPARACIÓN DE MURO EN CAMPO DE FUTBOL DE LA ROMANA	27.769,77 €
<b>TOTAL</b>			<b>43.678,49 €</b>

#### OTROS GASTOS:

- Pago seguro UNION AUTOS correspondiente al recibo 3746147, con vencimiento a

22/03/2018, suscrita con Unión Alcoyana Seguros, del vehículo PEUGEOT EXPERT 230 CC. Importe seguro 322,74 €.

Leonor Botella pregunta por qué se han ido incrementando desde enero a marzo las facturas de Elvira Nadia Sánchez. No entiende si la técnico está de baja se incrementen las facturas desde enero a marzo. El Sr. Bernabé le contesta que se realizan más servicios y las facturas incluyen los servicios del técnico y del conserje.

#### **4º.- SOLICITUDES Y PROPUESTAS:**

1º.- D. Elías Guarinos Sellés, Presidente de la Sociedad Instructiva Musical Romanense, solicita, con motivo de la celebración del XXIII Concierto de Música al Poblado el próximo día 21 de abril de 2018, la Casa de Cultura a partir del próximo día 10 de abril de 2018, en horario de 21.30 a 23.30 horas, para los ensayos. Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios y Locales Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad acceder a lo solicitado.

2º.- D. Vicente Martínez Soto, Presidente de la Asociación Cultural Amigos Motos Antiguas de Elda, solicita, autorización de paso por la población de La Romana para la realización de la actividad XVI VUELTA VEHÍCULOS CLÁSICOS CIUDAD DE ELDA, a celebrar el próximo domingo 15 de abril de 2018. Vista la solicitud, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

3º.- D. Jonathan Elis Guerrero, vecino de Orihuela y domicilio en la carretera el Mojón, nº 11, solicita, autorización para la instalación de unas camas elásticas, un castillo hinchable y un jumping en las Fiestas Patronales de Agosto.

Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña y sometido el asunto a votación, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado, autorizando el montaje de los puestos solicitados, durante las Fiestas patronales de Agosto, donde en su momento se decida.

**SEGUNDO.-** En el momento de la instalación de los puestos solicitados se practicará la liquidación de la tasa correspondiente.

4º.- Vista la solicitud de Dña. Aroa Gómez Amorós, vecina de La Romana y domicilio en la calle Purísima, por la que, solicita, las instalaciones de la Cueva de Pepín, para el próximo día 24 de marzo de 2018.

Visto que asume los siguientes compromisos con respecto a la utilización de las instalaciones de la Cueva de Pepín:

A dejar la Cueva de Pepín en las mismas condiciones en que se encontraba antes de

ser ocupada.

A hacerse cargo de los posibles desperfectos que se pudiesen ocasionar en la misma durante su estancia.

A trasladar a los contenedores más cercanos los residuos sólidos que se generen.

A no hacer fuego en las barbacoas del área recreativa, excepto en la chimenea de la Cueva.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 124, de 1 de julio de 2011), los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO:** Autorizar a Dña. Aroa Gómez Amorós, el uso de las instalaciones de la Cueva de Pepín, para el próximo día 24 de marzo de 2018..

**SEGUNDO:** Exigir la constitución de una fianza por importe de VEINTE EUROS (20,00 €) que responderá al cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del local, a garantizar la indemnización por daños y perjuicios que se puedan producir como consecuencia del uso y para responder al pago de las sanciones que pudieran imponerse en virtud de la aplicación de la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Dicha fianza será depositada en cualquiera de las cuentas abiertas por el Ayuntamiento, debiendo el interesado justificar la constitución de la misma antes de iniciar la estancia en la Cueva de Pepín.

Comprobado el cumplimiento de las obligaciones establecidas, la inexistencia de daños y perjuicios y la no procedencia de imposición de sanciones, la fianza será devuelta al interesado en un plazo mínimo de tres días desde la devolución de las llaves de la Cueva de Pepín, al nº de cuenta que se establezca al efecto.

**TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo al solicitante.

#### **5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.